DICTAMEN DE UOC

A: Don Alejo Ríos Medina, Gobernador
Gobernación del V Departamento de Caaguazú

CC: Lic. Leonida Lucía Burgos Candia, Secretaria
Secretaria de Administración y Finanzas

De: Lic. Cristian Aldama, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Referencia: Precios Referenciales para la "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)".-**

Fecha: 28 de junio de 2021.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **– RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------**

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".----------
Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.--

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

METODOLOGÍA UTILIZADA;

Que, los precios seleccionados corresponden a la "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"** con características comparables a lo solicitado por esta Convocante.-

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PRECIO MAS BAJO** de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020: ----------

3 - Precios adjudicados por la propia Convocante Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**.**

4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. A continuación comparativo de precios de potenciales oferentes.-

Nº	Descripción	Cantidad	Ingenio de Aliment Campo Verde	CHARLOT – Néstor López	NyD Familia Carlo Morel	ID Nº 375188
			P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario
1	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	1	13.500	13.800	13.900	14.000

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"** en concordancia con las normativas que rigen la materia.----------

Es mi Dictamen;

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director

Coronel Oviedo, 28 de junio de 2021.-

Señores:

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

PRESENTE:

Referencia: Solicitud de Cotización para "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Gobernación de Caaguazú, con referencia a lo descrito más arriba y que esta convocante tiene planificada ejecutar; solicitamos su buena predisposición para presentar su cotización, conforme la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	

Sin otro particular, le saludo atentamente.

LIC. CRISTIAN ALDAMA
Director UOC
Gobernación del Caaguazú

Ingenio de Alimentos.
"Campo Verde"
Elaboración de alimentos.
Km 137 Dr. Blas Garay
Coronel Oviedo – Paraguay
Teléf - Faxi 0521 – 201-222
E-mail: campoverde1970@gmail.com

Coronel Oviedo , 28 de junio de 2021.

Señores
GOBERNACION DE CAAGUAZU, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. CRISTIAN ALDAMA – DIRECTOR UOC

PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes en respuesta a la solicitud requerida, a través de vuestra nota de fecha 28 de junio , en la cual solicitan el cotización para : PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR , BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) , para la elaboración de precio referencial a ser utilizado;

En el cuadro siguiente se detalla los precios;

iten	código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	90101603-9997	Servicios de Provisión de Almuerzo Escolar	*Racion*	Unidad	13500

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222

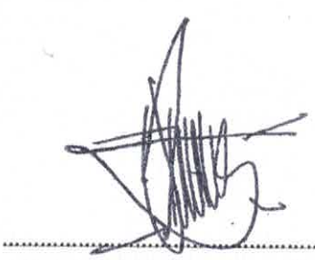

Rodolfo Méndez González
Propietario
Ingenio de Alimentos Campo Verde

Coronel Oviedo, 28 de junio de 2021.-

Señores:

CHARLOT – NESTOR LÓPEZ

PRESENTE:

Referencia: Solicitud de Cotización para "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Gobernación de Caaguazú, con referencia a lo descrito más arriba y que esta convocante tiene planificada ejecutar; solicitamos su buena predisposición para presentar su cotización, conforme la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

LIC. CRISTIAN ALDAMA
Director UOC
Gobernación del Caaguazú

Nestor E. López Paniagua
Ruc: 3566039-2
28-06-2021

Escaneado con CamScanner

CHARLOT
SERVICIOS GASTRONÓMICOS

DE NESTOR LOPEZ PANIAGUA
RUC N°3566039-2
0971-428273 nestor.charlot@hotmail.com

Coronel Oviedo, 28 de junio de 2021.-

Señores:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gobierno Departamental de Caaguazú

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para elevarles cordiales saludos y por medio de la presente expresar cuanto sigue:

Que en vista del pedido realizado, remito la cotización solicitada:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Provisión de almuerzo escolar	Unidad	Evento	13.800

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para saludarles cordialmente. Atentamente.-

.....
Néstor Francisco López Paniagua
Charlot

Néstor F. López Paniagua
Ruc. 3566039 - 2

Escaneado con CamScanner

Coronel Oviedo, 28 de junio de 2021.-

Señores:

NyD Familia – CARLO DANIEL MOREL MARTÍNEZ

PRESENTE:

Referencia: Solicitud de Cotización para "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)**"

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Gobernación de Caaguazú, con referencia a lo descrito más arriba y que esta convocante tiene planificada ejecutar; solicitamos su buena predisposición para presentar su cotización, conforme la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	13.900

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director

N&D Familia
Recibido por: Carlos Daniel Morel
Hora: 11:2 Fecha: 28-06-2021
Firma:

N Y D Familia
de Carlo Dionel Morel Martínez
Ruc: 1.762.325 - 1
Cel.: (0971) 753 479
Coronel Oviedo - Py.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 01/2020
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO**, domiciliada en Avenida San Blas de esta Ciudad, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **TULIO DAVID MATTO**, con Cedula de Identidad Nº 3.433.619, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor. **FREDY ANTONIO IRIARTE**, con Cedula de Identidad Nº 4.957.919, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, con RUC Nº 1364648-6, domiciliado en el KM 136 Dr. Blas Garay, de Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, con Cedula de Identidad Nº 1.364.648, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
La provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 375188
El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de 3 de Febrero. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 40/2020 de fecha 12/03/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	8057.5	16.115	14.000	225.610.000
Precio Total								**225.610.000**

El precio total del contrato, por cantidad máxima, asciende a la suma de guaraníes doscientos veinticinco millones, seiscientos diez mil.-

"INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde abril, y hasta julio de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Predio de las Instituciones Educativas Beneficiadas.**

Nº	Nombre de la Institución Educativa	Cant. Alumnos	Dirección: Predio de la Instituciones Educativas	Unidad	Fechas de entregas
1	Escuela Básica N° 2000 S/N	25	San Lorenzo Tarovai	ración	Los servicios de alimentación serán elaborados y entregados en las instituciones beneficiadas, dentro de los 3 días a partir de la entrega de la orden de servicio al Proveedor, de lunes a viernes (días hábiles), conforme especificaciones técnicas.
2	Escuela Básica N° 3526 San Luis	19	San Luis	ración	
3	Escuela Básica Nº 2146 San Miguel	10	San Miguel-correntino	ración	
4	Escuela Básica Nº 3161 Santa Inés	13	Santa Inés	ración	
5	Escuela Básica Nº 2760 San José Obrero	47	Koe Rory Paso Ita	ración	
6	Escuela Básica Nº 3159 Virgen del Pilar	37	Jorba	ración	
7	Escuela Básica Nº 1999 Santo Domingo	96	Duarte Cue	ración	
8	Escuela Básica Nº 1925 San Miguel	46	San Miguel	ración	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.-

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Fredy Antonio Iriarte - Responsable de UOC.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2:051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Meneses González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel. 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 3 de febrero República del Paraguay al día 31 mes marzo y año 2020.-

Firmado por y en nombre de: LA CONTRATANTE

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

TULIO DAVID MATTO
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre: EL PROVEEDOR

RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Propietario
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE